

**Consejo Económico y Social**

Distr. general
19 de enero de 1999
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Séptimo período de sesiones

19 a 30 de abril de 1998

**Progresos logrados en la aplicación del Programa de Acción
para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares
en Desarrollo**

Informe del Secretario General**Adición****Manejo de desechos en los pequeños Estados insulares en desarrollo*****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Problemas	2	2
III. Progresos logrados en la solución de los problemas relativos al manejo de desechos	3-12	2
IV. Limitaciones	13	5
V. Prioridades para el futuro	14-17	5
A. Plano nacional	14	5
B. Plano regional	15	5
C. Plano internacional	16-17	6

* El informe, que fue preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de conformidad con lo convenido por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, es una actualización concisa del documento E/CN.17/1998/7/Add.2 y el resultado de consultas e intercambios de información entre organismos de las Naciones Unidas, organismos gubernamentales interesados y una serie de instituciones y personas.

I. Introducción

1. Las peculiares características sociales, económicas y ambientales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como su alta densidad de población, su relativo aislamiento, la limitada superficie de que disponen, y la escasez de recursos humanos y financieros, restringen sus posibles opciones para un buen manejo de los desechos. La gestión de desechos es un problema ambiental que reviste mayor gravedad en los pequeños Estados insulares en desarrollo que en muchos otros países, y que no se limita a la eliminación de basuras, sino que comprende también las aguas residuales y los desechos peligrosos y tóxicos. Las grandes cantidades de residuos que producen los turistas, por ejemplo, suponen un grave problema para estos Estados, sobre todo porque se generan normalmente en un período corto de tiempo, saturando las instalaciones existentes para su eliminación y tratamiento. La protección del medio ambiente contra la polución es extremadamente importante para los pequeños Estados insulares en desarrollo, dado que, aparte de otros motivos que comparten todos los países, dos industrias fundamentales para ellos, el turismo y la pesca, dependen de la conservación ambiental.

II. Problemas

2. Los principales problemas relacionados con el manejo de desechos en los pequeños Estados insulares en desarrollo son los siguientes:

a) La contaminación de las aguas subterráneas, superficiales y marinas a partir de fuentes terrestres, tales como las aguas residuales domésticas, los efluentes industriales y las escorrentías de tierras agrícolas. Estos desechos ponen en peligro la salud humana y pueden degradar hábitats como los arrecifes de coral y atracciones turísticas como las playas. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo reciben mala publicidad por los brotes de enfermedades y la destrucción de los bancos de pesca, lo que puede tener efectos muy negativos en su economía;

b) El manejo de sustancias tóxicas tales como pesticidas, hidrocarburos usados y metales pesados. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo no tienen ni los sistemas ni la capacidad física necesarios para aislar y eliminar estas sustancias;

c) Instalaciones de tratamiento de aguas residuales. En muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, estas instalaciones resultan insuficientes debido a su saturación o a la escasez de personal especializado. Como consecuencia de ello, se vierten a menudo en el medio ambiente efluentes que no han recibido el tratamiento adecuado;

d) Normativas ineficaces. Algunos pequeños Estados insulares en desarrollo han invertido una cantidad considerable de tiempo y recursos financieros en elaborar normativas. No obstante, éstas no han sido demasiado eficaces en muchos casos debido a la falta de suficiente capacidad institucional y de recursos humanos para aplicarlas;

e) Ausencia de vertederos. Algunos pequeños Estados insulares en desarrollo siguen utilizando barrancos y el medio marino para verter residuos, debido a la escasez de tierra y a las deficiencias de sus servicios de recogida de basuras. La incapacidad de gestionar instalaciones para la eliminación de desechos sólidos es un problema común a estos países, y los vertederos pueden fácilmente convertirse en focos de transmisión de enfermedades;

f) Falta de instalaciones para el almacenamiento y eliminación de desechos peligrosos.

III. Progresos logrados en la solución de los problemas relativos al manejo de desechos

3. Varios pequeños Estados insulares en desarrollo han avanzado significativamente en el control de desechos. La mayoría de las iniciativas que buenos resultados fueron anteriores a la adopción del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que sirvió para llamar la atención de la comunidad internacional hacia los problemas relacionados con la gestión de desechos y otras importantes cuestiones que afectan a estos Estados. La mayor parte de las actividades iniciadas tras la adopción del Programa de Acción están aún en una etapa temprana de su aplicación, aunque el interés por el manejo sostenible de los desechos ha aumentado tanto en el sector público como en el privado.

4. En algunos pequeños Estados insulares en desarrollo el sector privado participa activamente en el reciclado de materiales biodegradables y no biodegradables. Los materiales que se reciclan son el papel, los plásticos, las latas metálicas y los hidrocarburos usados. Prácticamente en todas las regiones se ofrecen incentivos económicos a fin de reducir la producción de ciertos desechos, como por ejemplo un sistema de pago y reembolso de depósitos para latas y botellas.

5. La regulación del manejo de desechos se lleva a cabo mediante distintas leyes y ordenanzas aplicadas por varios sectores del Gobierno. Algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, como las Bahamas, Saint Kitts y Nevis, Seychelles y Dominica, han reglamentado expresamente el control de desechos y muchos de ellos han preparado nuevos planes

estratégicos para el manejo sostenible de los desechos sólidos y líquidos en zonas concretas.

6. En la región del Pacífico, el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente está evaluando la capacidad de ocho Estados insulares para gestionar los residuos químicos. Papua Nueva Guinea está elaborando un registro de vertido y transferencia de agentes contaminantes, y las Islas Marshall han recibido asistencia para retirar y eliminar hidrocarburos contaminados. Barbados estableció un grupo técnico de trabajo sobre manejo de desechos peligrosos y ha preparado un programa de acción para la eliminación sostenible de estos desechos. Algunos países han logrado el apoyo de donantes externos para mejorar su infraestructura de gestión de desechos peligrosos, incluso mediante la elaboración de marcos legislativos y reglamentarios.

7. Se han establecido vertederos controlados en Seychelles y Mauricio, y se están preparando en diversos Estados insulares del Caribe. En la región del Pacífico Sur, algunos pequeños Estados insulares en desarrollo están mejorando sus vertederos. Varios países, como Barbados, Belice, Jamaica, Trinidad y Tabago y Maldivas, han obtenido apoyo de donantes para perfeccionar su infraestructura de gestión de desechos. Estas iniciativas incluyen la mejora de los sistemas de eliminación de desechos y aguas residuales en las poblaciones pequeñas, la rehabilitación y mantenimiento del alcantarillado y el fortalecimiento institucional.

8. Algunos pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Pacífico Sur consideran insuficiente el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, ya que no prohíbe los movimientos de residuos peligrosos de Norte a Sur. Por ello han aprobado la Convención de Waigani, con el propósito de a) prohibir la importación de desechos peligrosos y radiactivos; b) controlar los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos; y c) gestionar los desechos peligrosos en toda la región.

9. En diversos pequeños Estados insulares en desarrollo se han preparado y ejecutado programas para reducir al mínimo la cantidad de desechos y controlar la polución por medio de instituciones regionales tales como el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente y la Comisión del Océano Índico. Estos programas tienen por objetivo elaborar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la contaminación de los recursos terrestres, costeros y marinos. Asimismo se han organizado seminarios de capacitación en el marco de dichas organizaciones regionales. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe están abordando el manejo de los desechos generados por lo barcos o en la costa mediante un proyecto promovido

por la Organización de Estados del Caribe Oriental y el Banco Mundial.

10. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo todavía deben ratificar la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación del Mar Originada por Buques (MARPOL 73/78) o el Convenio de Basilea. No obstante, algunos de ellos han recibido asistencia para prevenir la contaminación en virtud de estos instrumentos. Por ejemplo, la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial están ayudando a 22 países del Caribe a superar los obstáculos jurídicos y técnicos que les impiden aplicar debidamente la Convención MARPOL 73/78, y lograr la concesión del estatuto de zona especial a la región del Gran Caribe, de conformidad con el anexo V de dicha Convención. Este programa incluye la evaluación de los sistemas de manejo de desechos existentes, la elaboración de criterios relativos a las instalaciones portuarias para la recepción de desechos, el desarrollo de modelos alternativos de gestión integrada de residuos y actividades de información pública.

11. En el marco del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y el Convenio de Cartagena para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del Gran Caribe la región del Caribe está elaborando un protocolo para controlar la contaminación procedente de la tierra. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Océano Índico han preparado estudios sobre las fuentes terrestres de contaminación, como parte de un análisis de diagnóstico transfronterizo del Océano Índico occidental.

12. En 1990, el Gobierno de Mauricio empezó a preparar, por propia iniciativa y con la asistencia del PNUMA, un mapa ambiental de zonas vulnerables y un proyecto nacional de planificación para casos de emergencia. También creó un equipo nacional para el proyecto formado por representantes de los sectores público y privado y de organizaciones no gubernamentales. El propósito de estas actividades era perfeccionar el plan nacional para accidentes de derrame de hidrocarburos. Asimismo se preparó un plan para accidentes de derrame de hidrocarburos en el puerto de Port Louis y mediante la ley de protección del medio ambiente se obligó a los importadores de hidrocarburos a tener un plan para casos de derrame de hidrocarburos aprobado por el Gobierno. Estas iniciativas inspiraron a los patrocinadores a compartir sus experiencias en la región. Los países beneficiarios aportarán al proyecto contribuciones en especie, cuyo valor estimado es de 695.000 dólares de los EE.UU.

Un ejemplo concreto: proyecto regional de planificación para accidentes de derrame de hidrocarburos en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Océano Índico

El objetivo del proyecto propuesto es proteger la integridad medioambiental de los ecosistemas costeros y marinos de una amplia zona del Océano Índico occidental que posee una gran riqueza biológica y es relativamente virgen. Con este fin, el proyecto prestará ayuda a las Comoras, Mauricio y Seychelles, así como a Madagascar, para que puedan ratificar y cumplir el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, que exige que los Estados desarrollen y mantengan una capacidad suficiente de respuesta a las emergencias relacionadas con la contaminación por hidrocarburos. Se proporcionará asistencia a estos países para que ratifiquen el Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos de 1992 y el Convenio internacional de constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos. Se les facilitará la asistencia jurídica y técnica necesaria para la ratificación y la subsiguiente promulgación de legislación nacional.

Los objetivos específicos del proyecto son: establecer marcos jurídicos e institucionales adecuados para que se cumplan las convenciones y los convenios internacionales pertinentes; desarrollar la planificación nacional y regional para casos de emergencia; crear suficiente capacidad nacional y regional para hacer frente a los derrames de hidrocarburos; y establecer acuerdos financieros e institucionales sostenibles así como arreglos de cooperación regional. Estos objetivos podrán alcanzarse informando mejor al público y aumentando la preparación en el plano nacional, y estableciendo y organizando la capacidad de reacción nacional y regional frente a los derrames de hidrocarburos. Este proyecto sirve de complemento al marco institucional que proporciona el Convenio de Nairobi para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región de África oriental.

Los objetivos generales del proyecto son reducir la contaminación de las aguas internacionales y conservar la biodiversidad marina y costera que tiene importancia mundial conjurando la amenaza de los derrames de hidrocarburos en la región del Océano Índico occidental; fomentando la participación del sector privado en el uso de los avances tecnológicos para resolver los problemas transfronterizos relacionados con dicha amenaza; y desarrollando un mecanismo financiero que permita sostener la capacidad nacional y regional que creará el proyecto para hacer frente a los derrames de hidrocarburos.

El principal patrocinador del proyecto es el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que aporta 3.941.000 dólares de los EE.UU. Son copatrocinadores del proyecto la OMI, la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente, Reunión (Francia) y Sudáfrica, que proporcionarán la asistencia técnica necesaria. El Banco Mundial ejecuta el proyecto en nombre del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Comisión del Océano Índico recibe los fondos en nombre de los países beneficiarios.

IV. Limitaciones

13. Al aplicar las medidas relativas al manejo de desechos, los organismos encargados de la ejecución se han enfrentado a diversas limitaciones. Las principales son las siguientes:

a) Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo no han ratificado la Convención MARPOL 73/78 ni el Convenio de Basilea, lo que obstaculiza los progresos;

b) La ejecución de las actividades de gestión de desechos se ha visto limitada por la falta de personal especializado. Por ejemplo, el funcionamiento de los vertederos y las instalaciones de tratamiento de aguas residuales se hace difícil por la escasez de mano de obra capacitada. Por el mismo motivo, la mayor parte de los vertederos de desechos sólidos no se gestionan de forma adecuada y son fuente de enfermedades;

c) La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo carecen de una buena planificación financiera para todo el ciclo de manejo de desechos, lo que ha dado lugar a una gran escasez de fondos para estas operaciones. La situación se ve empeorada por la falta de autonomía financiera; cuando los departamentos de gestión de desechos tienen autofinanciación, los beneficios resultantes suelen utilizarse para otros fines;

d) Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen un área muy limitada, lo que restringe la utilización de las tecnologías convencionales que requieren grandes superficies de tierra; por ello, estos países no tienen otra opción que adoptar políticas destinadas a reducir la cantidad de residuos generados, y emplear tecnologías que permitan tratar los desechos en su origen o antes de su eliminación. Por desgracia, los pequeños Estados insulares en desarrollo no suelen tener acceso a las tecnologías adecuadas a sus necesidades;

e) La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo no tienen planes de manejo de desechos ecológicamente racionales y, cuando los tienen, estos planes no están bien integrados con las demás cuestiones de desarrollo.

V. Prioridades para el futuro

A. Plano nacional

14. Los pequeños Estados insulares en desarrollo deben adoptar las siguientes medidas prioritarias, tal como se indica en los informes nacionales, regionales e internacionales:

a) Han de adoptar un sistema integrado de manejo de desechos que se centre en la reducción al mínimo de los desechos, la reutilización, el reciclado y tenga en cuenta una

serie de consideraciones relacionadas con la salud y la ecología. Este sistema debe basarse en planes que prevean el establecimiento de marcos jurídicos, arreglos institucionales, estrategias financieras y sistemas técnicos, así como la participación del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general;

b) Es urgente que los pequeños Estados insulares en desarrollo mejoren su gestión de los vertederos y procuren que las instalaciones de tratamiento de aguas residuales funcionen debidamente antes de emprender nuevos proyectos. Lo ideal sería que los planes de manejo tuvieran en cuenta las necesidades operacionales y proporcionaran directrices y normas apropiadas que incluyeran la creación de capacidad y la supervisión periódica;

c) Los pequeños Estados insulares en desarrollo deben tratar de reducir la producción de desechos en su origen, así como el volumen total de desechos que han de eliminarse, mediante la utilización de tecnologías limpias, la reutilización y el reciclado. También es fundamental llevar a cabo campañas de sensibilización para promover una reducción de la cantidad de desechos a nivel doméstico y de la comunidad;

d) Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo necesitan preparar e introducir marcos reglamentarios que incluyan normas y directrices para el manejo de los desechos. Cuando ya existan dichos marcos, puede ser preciso reforzar su aplicación;

e) Las instalaciones portuarias de recepción de los desechos transportados por barco son de importancia fundamental para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Estas instalaciones deben incluir también sistemas eficientes de eliminación de residuos. Además, han de estar aisladas de la población, pues los desechos pueden ser foco de enfermedades o pestes;

f) Los pequeños Estados insulares en desarrollo necesitan instalaciones adecuadas para el almacenamiento a largo plazo de los desechos peligrosos, y también elegir las opciones más apropiadas para su eliminación final. La colaboración entre el sector público y el privado es esencial para la buena gestión de los desechos peligrosos.

B. Plano regional

15. Las prioridades de las organizaciones regionales para los próximos cinco años son las siguientes:

a) Proporcionar capacitación sobre i) el diseño, funcionamiento y mantenimiento de vertederos; ii) el diseño, funcionamiento y mantenimiento de instalaciones de trata-

miento de aguas residuales; y iii) la reutilización y el reciclado de los desechos;

b) Elaborar y ejecutar planes de acción regionales para aplicar los acuerdos relativos al medio ambiente. Algunos ejemplos son el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, el Convenio de Basilea y las convenciones y los convenios regionales, como la Convención de Waigani;

c) Formular estrategias regionales de gestión de desechos para el tratamiento de residuos no biodegradables, tales como el plástico. En estas estrategias se puede dar preferencia al establecimiento de nuevas instalaciones o al mejoramiento de las plantas de reciclado existentes en las zonas en que se pueden tratar los desechos. Deben incluir disposiciones relativas al transporte de los desechos, la utilización de instrumentos económicos y la capacitación del personal;

d) Elaborar directrices técnicas regionales en cuestiones de interés común a todos los pequeños Estados insulares en desarrollo, tales como la reducción al mínimo de los desechos, el reciclado, el compostaje, la retirada de productos químicos sin utilizar, la reutilización de las aguas residuales y la mejora de las instalaciones de eliminación de desechos. Es aconsejable ejecutar proyectos experimentales antes de la adopción general de estas directrices;

e) Promover los marcos jurídicos que incluyan normas para la recogida, tratamiento, reciclado, reutilización, procesamiento y eliminación final de desechos;

f) Dar prioridad al intercambio regional de experiencias satisfactorias y de información entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidas las tecnologías ecológicamente racionales, dentro de los arreglos de cooperación regional. Los organismos regionales han de ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a recopilar y transferir información relativa a las prácticas racionales, tales como la mejora del funcionamiento de los sistemas sépticos.

b) Reducción de la producción de desechos mediante i) la promoción de la transferencia de tecnologías de producción más limpias, la preparación de un manual sobre las tecnologías disponibles; y realización de estudios experimentales; y ii) la asistencia a las instituciones regionales para la formulación y promoción de directrices relativas al reciclado y la reutilización de los desechos;

c) Aumento de la capacidad nacional y regional para tratar cuestiones relacionadas con los desechos y formular estrategias nacionales que incluyan legislación, marcos regulatorios y tecnologías ecológicamente racionales. El apoyo debe centrarse en la supervisión y la evaluación.

17. Los organismos internacionales han de establecer o fortalecer sistemas y redes para la difusión de información sobre tecnologías ecológicamente racionales, técnicas de reciclado y de eliminación de desechos, mejorando los sistemas de intercambio de información y las bases de datos existentes.

C. Plano internacional

16. La comunidad internacional debe prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en las siguientes iniciativas:

a) Aplicación de las disposiciones de los acuerdos internacionales existentes, en especial el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y la Convención MARPOL 73/78;